

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87-2-1-1- 04571 el 14 Oct. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.459 el 23 de octubre de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: abogado Nelson Napoleón Procel Bravo, casado; doctor Alfredo Enrique Velasquez Medina, soltero; Mauro Agustín Macías González, soltero; Nelson César Procel Soto, soltero; y Sonia Elizabeth Núñez Zamora, soltera; todos de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) Comprar, vender, permutar o administrar bienes inmuebles; invertir, adquirir o enajenar acciones, participaciones, cuotas sociales u obligaciones emitidas por compañías legalmente constituidas en el país o en el extranjero. Pudiendo intervenir incluso como socia o accionista fundadora de otras sociedades; b) Agencias y Representaciones; c) Podrá comprar y vender cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abono tributario y en general contraer toda clase de obligaciones y celebrar todo tipo de contratos acordes con su objeto social y con las leyes vigentes. Se deja expresa constancia que esta actividad no comprende las operaciones mencionadas en el artículo veintisiete de la Ley de Régimen Económico y Control del Gasto Público del catorce de marzo de mil novecientos

Acta de la Junta General de Accionistas

ochenta y tres, promulgada en el Registro Oficial número cuatrocientos cincuenta y tres del diecisiete del mismo mes y año.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Nelson Napoleón Procel Bravo, doctor Alfredo Enrique Velásquez Medina, Mauro Agustín Macías González, Nelson César Procel Soto y Sonia Elizabeth Nuñez Zamora.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial los Gerentes, obrando indistintamente.

lbd:

Guayaquil, octubre 30 de 1987



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm